



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**M^a ISABEL RODRÍGUEZ ÁLVARO, SECRETARIA GENERAL
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil diecisiete, adoptó, el siguiente acuerdo:

**“25.- CONVOCATORIA BECAS PARA REALIZACIÓN PRÁCTICAS
MUSICALES EN LA BANDA DE MÚSICA PROVINCIAL DE
GUADALAJARA.-**

D^a Lucia Enjuto da cuenta que desde su creación, la Banda de Música de la Diputación ha desarrollado una función esencial para el ámbito musical de Guadalajara y su Provincia, tanto en su función formativa como interpretativa.

Por su capacidad formativa, durante los años anteriores se ha realizado convocatoria de Becas para la realización de Prácticas musicales en la Banda de Música, pudiendo estimar positivamente sus resultados, toda vez que se ha facilitado la formación, ampliación y perfeccionamiento musical de los Becarios a través de las distintas actividades que realiza la Banda. Con ello, se refuerza su formación artístico- musical previa, siendo ésta un estímulo y apoyo para su posterior desarrollo en el mundo profesional.

Con la finalidad de continuar con este proceso de promover y difundir la música en los distintos municipios y entidades menores de la provincia de Guadalajara y, además, poder realizar una labor docente, se propone una nueva convocatoria.

Por lo que, visto el informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud y de la Asesoría Jurídica, ambos de fecha 6 de junio de 2017 y de la Intervención de fecha 9 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la Convocatoria de Becas para la realización de prácticas musicales en la Banda Provincial de Música, en los términos que se expresan en las bases elaboradas al efecto y que a continuación se transcriben, destinando para tal fin la cantidad de 38.400 €, con cargo a la partida 320.48900 Becas/Convenios Banda de Música.”

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS MUSICALES EN LA BANDA PROVINCIAL DE MÚSICA DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA, DURANTE EL AÑO 2017.

Es un hecho que en los actuales planes de estudios musicales se contempla la necesidad de reforzar las enseñanzas de los distintos ciclos formativos con la realización de prácticas que contribuyan a la ampliación y al perfeccionamiento de la formación artístico musical ya obtenida, siendo un estímulo y apoyo para el posterior desarrollo en el ámbito profesional. Para contribuir a esta tendencia, que esta Corporación Provincial considera positiva, y en la misma línea de actuación de otras Instituciones públicas y privadas, se convocan 20 becas para la realización de prácticas musicales en la Banda Provincial de Música, dependiente de la Diputación Provincial de Guadalajara, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

1.- Se convocan veinte becas cuya finalidad es la realización de prácticas musicales en la Banda Provincial de Música de la Diputación de Guadalajara para contribuir a la ampliación y perfeccionamiento de la formación artístico musical de los becarios.

2.- La distribución de las citadas becas corresponde a las siguientes especialidades e instrumentos:

Especialidad	Instrumento	Nº de becas
Viento-madera	Clarinete	6
Viento-madera	Oboe	1
Viento-madera	Flauta	1
Viento-madera	Saxofón Alto	1
Viento-madera	Saxofón Barítono	1
Viento-madera	Saxofón Tenor	1
Viento-madera	Fagot	1
Viento-metal	Trompeta	2
Viento-metal	Trombón	1
Viento-metal	Trompa	1
Viento-metal	Tuba/Bombardino	1
Percusión	Timbales, Láminas, Caja, pequeña percusión	3

Segunda.- Destinatarios.

1.- Podrán participar en esta convocatoria las personas físicas que cumplan, al menos, uno de los siguientes requisitos:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- a) Estar en posesión del título de Graduado Universitario o equivalente.
- b) Poseer Grado Medio o Grado Superior de Música, o encontrarse cursando los mismos.
- c) Pertenecer a una agrupación musical o Banda de Música desde hace, al menos, cinco años.
- d) No haber sido becarios en la anterior convocatoria en la Banda Provincial de Música de la Diputación de Guadalajara.

Tercera.- Dotación y características de las becas.

1.- La dotación de cada una de las becas será de 1.920 euros, con cargo a la partida 320.48900 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial. Esta cantidad quedará minorada con el IRPF correspondiente y, aún no teniendo vinculación laboral, con la cotización pertinente a la Seguridad Social. Los beneficiarios de la beca contarán con la cobertura otorgada por la Seguridad Social, según la normativa vigente, y dentro de los requisitos y condiciones propios de este tipo de becas.

2.- Los becarios desarrollarán las prácticas durante seis meses, según la programación realizada por los responsables de la Banda Provincial de Música una vez concluido el proceso de selección.

3.- La concesión de estas becas no supone relación laboral de ningún tipo ni de prestación de servicios entre los becarios y la Diputación Provincial de Guadalajara, constituyendo la formación del becario su finalidad única y primordial.

4.- El tiempo de formación (beca) no tendrá la consideración de servicios previos ni de servicios efectivos en las administraciones públicas.

Cuarta.- Solicitudes y documentación.

1.- Las solicitudes (Anexo I), se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Guadalajara (Plaza de Moreno, nº 10 - 19001 Guadalajara) o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- La solicitud se acompañará de una fotocopia compulsada del D.N.I., de la titulación académica y curriculum vitae en el que se harán constar los datos a que hace referencia la base 5.2, conteniendo así mismo fotocopia compulsada de la documentación invocada.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara”.

Quinta.- Selección de los becarios.

1.- Para la selección de los becarios se constituirá una Comisión de Valoración integrada por la Presidenta de la Corporación o Diputado en quien delegue, la Secretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue, un representante de cada grupo político de la Corporación, la Directora de la Banda Provincial de Música y tres técnicos del Servicio de Educación y Cultura de la Diputación Provincial.

2.- La Comisión de Valoración seleccionará a los becarios conforme al siguiente baremo:

2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA.

2.1.1.- Grado Superior de Música: 5 puntos por cada especialidad instrumental que posea.

2.1.2.- Estar cursando Grado Superior de Música: 4 puntos.

2.1.3.- Grado Medio de Música: 3 puntos por cada especialidad instrumental que posea.

2.1.4.-Estar cursando Grado Medio de Música: 2 puntos.

2.1.5.-Graduado Universitario o equivalente: 0,5 puntos.

La puntuación máxima a computar por Titulación Académica será de 10 puntos.

2.2.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

2.2.1.- Cursos de Especialización musical con el instrumento. 0,10 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1 punto.

2.2.2.- Cursos de música en otras materias. 0,10 puntos por cada 20 horas, hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación máxima a computar por Formación Complementaria será de 2 puntos.

2.3.- AUDICIÓN.

Los aspirantes deberán demostrar que poseen una práctica instrumental suficiente que les permita su aplicación en la Banda de Música. Para ello los candidatos deberán:

- A) Presentar, adjuntando copia, dos obras de estilo diferente, que deberán interpretar en la prueba. En caso de percusión, una obra debe incluir láminas.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Los aspirantes a cualquier especialidad deberán aportar el instrumento excepto en la categoría de percusión que les será facilitado en el momento de la prueba.

Las pruebas se realizarán con el instrumento elegido sin necesidad de pianista acompañante.

Los ***Criterios para Valoración de la Interpretación instrumental*** elegida por el candidato son los siguientes:

- Adecuar la interpretación a las indicaciones de la partitura. Se valorará la fidelidad de la interpretación a todos los elementos que configuran la partitura: tempo, ritmo, altura del sonido, dinámica, agógica, ornamento, articulación... (hasta un máximo de 4 puntos).
- Valorar la capacidad técnica y sonora. Se evaluará la corrección técnico-instrumental y la calidad sonora. (hasta un máximo de 4 puntos)

B) Realizar, a primera vista, la lectura e interpretación de fragmentos musicales elegidos por la Comisión de Valoración con el instrumento.

Los fragmentos para la realización de la lectura a primera vista asignados por el tribunal serán idénticos para todos los candidatos, en cada especialidad instrumental.

En caso de ser precisa más de una sesión para la realización de la prueba, se cambiarán los ejercicios conservando la misma dificultad para los candidatos.

El candidato dispondrá de 5 minutos para preparar varios fragmentos propuestos por el tribunal, que le serán entregados por el mismo. Durante este tiempo el candidato podrá contar con su instrumento si bien en ningún caso podrá hacerlo sonar.

La puntuación de la prueba de lectura a primera vista se ajustará a la calificación numérica siguiente, teniendo en cuenta los criterios reseñados a continuación:

- Criterio 1: Ritmo y tempo (hasta 4 puntos)
- Criterio 2: Interpretación y afinación (hasta 4 puntos)
- Criterio 3: Articulación y dinámica (hasta 4 puntos)

La puntuación máxima a computar por audición será de 20 puntos.

No podrán optar a beca aquellos aspirantes que obtengan menos de 10 puntos en la Audición.

Las audiciones serán convocadas en el tablón de anuncios de la Banda Provincial de Música de la Diputación de Guadalajara (Centro San José c/

Atienza, 4, 19003 Guadalajara) con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración.

2.4.- DE PRODUCIRSE EMPATE A PUNTOS, ÉSTE SE RESOLVERÁ A FAVOR DE:

- a) Aquel candidato que no haya disfrutado de beca en la convocatoria anterior.
- b) Aquel candidato que tenga mejor puntuación sucesivamente en el apartado de Audición, en el de Titulación y en el de Formación complementaria.
- c) De permanecer el empate, el orden se establecerá por la menor edad de los aspirantes.

3.- La Comisión señalada en la base 5.1 elaborará una relación de aspirantes de cada uno de los instrumentos, por orden de puntuación. Esta relación se hará pública en el tablón de anuncios de la Banda de Música de la Diputación Provincial.

Sexta.- Adjudicaciones de la becas.

1.- El órgano competente para resolver esta convocatoria será la Junta de Gobierno de Diputación Provincial, a propuesta de la Comisión de Valoración.

2.- En base a la relación señalada en la base 5.3 la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial adoptará acuerdo con la lista de adjudicatarios de las becas, que se publicará en el tablón de anuncios de la Banda Provincial de Música (Centro San José c/ Atienza, 4, 19003 Guadalajara) y en el Palacio de la Diputación Provincial (Plaza de Moreno, 10, 19001 Guadalajara).

3.- Los aspirantes que no obtengan beca, quedarán en lista de espera en cada uno de los instrumentos, a los efectos que se indican en la base 6.4.

4.- De producirse alguna vacante o renuncia antes del inicio, o durante el período de disfrute de las becas, las correspondientes vacantes se cubrirán, en orden sucesivo, con aquellos aspirantes que tuvieran la mayor puntuación después de los beneficiarios iniciales.

En el supuesto de agotarse los suplentes de alguno de los instrumentos recogidos en esta convocatoria, podrá ofertarse la beca vacante a los suplentes de otros instrumentos, comenzando por el suplente que haya logrado una mayor puntuación en instrumentos de la misma especialidad. En caso de continuar vacante, podrá ofertarse a los suplentes de los instrumentos de las otras especialidades, comenzando, así mismo, por el suplente que haya logrado una mayor puntuación.

Séptima.- Obligaciones de los becarios.

Es obligación de los becarios:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- a) Aceptar la beca por escrito, en plazo máximo de 5 días naturales a partir de la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios. No obstante, se comunicará telefónicamente o por *email* a los interesados seleccionados. Si no se produce la aceptación por escrito se entenderá que renuncia a la misma.
- b) Firmar un documento en el que se desvinculan de cualquier relación laboral con la Diputación Provincial de Guadalajara, así como de solicitar cualquier reclamación que pudiera derivarse del ejercicio de la beca.
- c) Realizar las prácticas objeto de la beca de acuerdo con el programa elaborado por la Directora de la Banda Provincial de Música, debiéndose adaptar a las normas de régimen interno, en caso contrario se podrá revocar la beca.
- d) Realizar los ensayos semanales con la Banda Provincial de Guadalajara contemplados en el plan específico de formación de los becarios.
- e) Participar en aquellas actuaciones de la Banda Provincial de Música para las que sean requeridos por la Directora de la Banda.
- f) En caso de no asistir a la realización de las prácticas planteadas por motivos diversos, la Directora informará a la Diputación Provincial de Guadalajara, se perderá el derecho a la beca y se podrá cubrir la vacante producida siguiendo el orden anteriormente citado.

Octava.- Abono de las becas.

- 1.- El abono de la beca se fraccionará en pagos mensuales, por periodos vencidos.
- 2.- En caso de producirse alguna renuncia antes del vencimiento señalado en la base 8.1., se abonará la parte proporcional al periodo disfrutado.

Novena.- Incumplimiento y reintegro de la beca

El incumplimiento de lo establecido en las bases anteriores, facultará a la Diputación Provincial de Guadalajara a solicitar del becario correspondiente el reintegro de las ayudas concedidas.

Décima.- Publicidad

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

ANEXO I

Nombre _____ y apellidos _____
_____, con DNI n° _____,
_____, domiciliado en C/_____, n° _____,
c.p. _____ población _____,
provincia _____, teléfono _____,
c.electrónico_____

EXPONE:

Que habiendo sido publicada la Convocatoria de Becas para la realización de prácticas musicales en la Banda Provincial de Música, dependiente de la Diputación Provincial de Guadalajara, durante el año 2017,

SOLICITA:

Participar en dicha convocatoria, en la especialidad e instrumento siguiente:

Especialidad	Instrumento

Para lo cual, se adjuntan los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

Guadalajara, _____ de _____ de 2017

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPTUACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.”



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en Guadalajara a dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,